



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-299/2024-Ampl

Folio 330026824003716

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 330026824003716

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD - FOLIO 330026824003716

Con fecha 21 de octubre de 2024, fue presentada una **solicitud de acceso a la información pública** a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

"Por medio de la presente, me permito solicitar la siguiente información a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la SRE: 1) Confirmar si el ciudadano Jorge Islas López, quien hasta hace unas semanas ocupaba el puesto de Cónsul General de México en Nueva York, actualmente se encuentra empleado y percibiendo un salario de la Secretaría de Relaciones Exteriores y si su cargo es "Coordinador General de Consulados". En caso de confirmarse que se encuentra empleado, informar su salario mensual. 2) Indicar si tiene información que confirme que el Consulado General de México en Nueva York o la Embajada de México para la ONU en Nueva York contrató o inicio un proceso de contratación en beneficio de la ciudadana Fernanda Islas Ruiz, hija de Jorge Islas López (<https://x.com/JorgeIslasLo/status/1495083407310790663>). En caso de confirmar, indicar si es bajo la figura del "Artículo 7 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano" o como "Prestadora de Servicios Profesionales Independientes". Indicar cuál es el salario en dólares que recibe o recibirá. 3) Indicar si la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano o el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, autorizan la contratación, ya sea como artículo 7 o empleado local, de cualquier persona que tenga un parentesco directo con un funcionario de la SRE (en este caso, del ciudadano Jorge Islas y su hija Fernanda) Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Datos complementarios: Todas las contrataciones de la SRE deben ser autorizadas por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos. Sin embargo, en caso de que no conozca la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-299/2024-Ampl

Folio 330026824003716

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

información, se podría consultar al Consulado General de México en Nueva York o a la Embajada de México para la ONU en Nueva York." (Sic)

II. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, al **Consulado de México en Nueva York (CONSULMEX NY)** y a la **Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas (DELEGAMEX ONU)**, para que en el ámbito de su competencia atendieran la misma.

III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Con fecha 14 de noviembre de 2024, a través de correo electrónico, la **DGSERH** manifestó lo siguiente:

*"Sobre el particular, me permito informar que esta DGSERH, se encuentra realizando actividades correspondientes a la información de mérito, dado el análisis e importancia de la información requerida en la solicitud, motivo por el cual, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se solicita de no existir inconveniente alguno, se amplié el plazo para la entrega de la respuesta correspondiente, a través del otorgamiento de una prórroga legal para la atención de la solicitud aludida." (Sic)*

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecha por la unidad administrativa, de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-299/2024-Ampl

Folio 330026824003716

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

Segundo.- Que la **DGSEH** solicitó al Comité de Transparencia se amplíe el plazo legal para la entrega de la respuesta correspondiente, toda vez que continúa realizando la búsqueda exhaustiva de la información, para estar en posibilidad de atender y dar respuesta a la petición.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se confirma la ampliación del plazo de respuesta requerida por la **DGSEH**, para dar atención a la solicitud que nos ocupa, por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución.
- SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a información pública, con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**.
- TERCERO.-** COMUNIQUESE al solicitante, a través de la presente resolución, que se amplía por un periodo de diez días hábiles, el plazo original para dar respuesta.
- CUARTO.-** NOTIFÍQUESE al área que se le otorgaron cinco días hábiles, a partir de la fecha en que concluya el plazo original, para proporcionar debida respuesta.
- QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-299/2024-Ampl

Folio 330026824003716

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

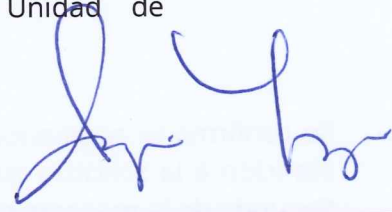
Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 19 de noviembre de 2024.


ADRIANA GARCÍA ARIAS

Miembro Suplente del Comité de Transparencia
y Directora de Área en la Unidad de
Transparencia


GRISELDA CUAPIO GÓMEZ

Miembro Suplente del Comité de
Transparencia y Subdirectora de Área del
Área de Especialidad en Control Interno en el
ramo Relaciones Exteriores


GREGORIO JOAQUÍN LOZANO TREJO

Miembro del Comité de Transparencia y
Director General del Acervo Histórico Diplomático
y Coordinador de Archivos de la Secretaría de
Relaciones Exteriores